



RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A DEL AÑO 2020, CONVOCADA POR ORDEN PCI/1261/2019, DE 26 DE DICIEMBRE, Y SE DETERMINA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La Directora General para el Servicio Público de Justicia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2020 y hacer públicas las citadas listas en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Abogado – 2020".

Asimismo, señalar que, respecto a los aspirantes inadmitidos, los motivos de exclusión se hacen constar en la citada lista de excluidos.

Segundo.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado el próximo **sábado 28 de marzo de 2020, a las 09:30 horas** en las siguientes sedes:

- **Barcelona:** Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Avda. Diagonal 684, 08034 Barcelona.
- **Valencia:** Aulario VI de la Universidad de Valencia. Campus de Blasco Ibáñez, c/ Doctor Moliner, s/n, 46010 (Valencia).



- **Granada:** Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. C/Severo Ochoa, s/n, Campus de Fuentenueva, 18071 (Granada).
- **Murcia:** Aulario de La Merced. Campus de La Merced de la Universidad de Murcia. Tercera planta. C/ Santo Cristo, 1. 30001 (Murcia).
- **Madrid:** Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria s/n. Madrid
- **Tenerife:** Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de la Laguna - Campus de Guajara. C/ Prof. José Luis Moreno Becerra, 10, 38205 San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
- **País Vasco:** Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Avenida de las Universidades, 24, 48007 Bilbao.
- **Pontevedra:** Academia Gallega de Seguridad Pública (AGASP). Avda. de la Cultura s/n 36680 de A Estrada (Pontevedra).

Los aspirantes que se presenten en una sede distinta a la asignada en las listas definitivas, se les tendrá por no presentados.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden PCI 1261/2019 de 26 de diciembre, la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones con respuestas múltiples, cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único **media hora antes** del inicio de la prueba de evaluación. Asimismo, serán excluidos de la prueba de evaluación aquellos aspirantes que no comparezcan en sus respectivas sedes.

En todo momento, los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, NIE o Pasaporte que acredite su identidad, coincidente con el reseñado en la solicitud.

Cuarto.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en el apartado 5 de la Orden PCI 1261/2019, de 26 de diciembre, los aspirantes que no hayan autorizado



expresamente en la solicitud el acceso a sus datos de titulación, y aquellos que se hayan identificado mediante pasaporte, deberán presentar el documento acreditativo de la finalización del máster, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la celebración del examen.

Quinto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de su publicación en la web del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, a 28 de febrero de 2020

El MINISTRO,

P.D. (ORDEN JUS/125/2019 de 5 de febrero)

**LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA**



Concepción López-Yuste Padial

